



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 545 -2013-MPHy

Caraz, **13 DIC. 2013**

VISTOS: el Informe N° 0330-2013-MPHy/07.12, de fecha 06 de diciembre del 2013 e Informe N° 0357-2013-MPHy/05.20, de fecha 11 de Diciembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2013/MPH/Cz, de fecha 02 de mayo del 2013, se aprobó el Expediente Técnico denominado: **"Instalación con Dispositivos y Señalización para la Seguridad Vial en la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash, I Etapa**, por la suma de S/.842,805.59 (Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cinco con 59/100 Nuevos Soles), debiéndose ejecutar por administración indirecta - Contrata;

Que, mediante Informe N° 0330-2013-MPHy/07.12, de fecha 06 de diciembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH/Cz, solicita la asignación de recursos a la meta 113 para el pago de reajuste a favor de la empresa PIRAMIDE SAC. La misma que estuvo a cargo de la ejecución de la obra: **"Instalación con Dispositivos y Señalización para la Seguridad Vial en la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash, I Etapa**, para lo cual la obra se encuentra culminada al 100% y en revisión de la liquidación.

Que, mediante Informe N° 0357-2013-MPHy/05.20, de fecha 11 de Diciembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica concluye, por la procedencia de emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la Aprobación de un reajuste de la Obra: **"Instalación con Dispositivos y Señalización para la Seguridad Vial en la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**, del proyecto 2165451 **"Instalación con Dispositivos y Señalización para la Seguridad Vial en la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**, con Código SNIP 188275, por el monto de S/.25,188.62 (Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Ocho con 62/100 Nuevos Soles), a favor del Contratista;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, un reajuste de la Obra denominado: "Instalación con Dispositivos y Señalización para la Seguridad Vial en la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash", con Código SNIP 188275, por el monto de S/ 25,188.62 (Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Ocho con 62/100 Nuevos Soles), a favor de la EMPRESA PIRAMIDE S.A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL